

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 185-2021-GOB

Huacho, 05 de mayo de 2021

VISTOS: El Decreto Supremo Nº 092-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de abril de 2021; el Informe Nº 037-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST, emitido el 03 de mayo de 2021; el Memorando Nº 0932-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 05 de mayo de 2021; el Memorandum Nº 0595-2021-GRL/SG, de fecha 05 de mayo de 2021; el Memorando Nº 0936-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 05 de mayo de 2021; y el Informe Nº 0563-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 05 de mayo de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley Nº 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 532-2020-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 243 425 859,00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 26.2 y 26.3, del artículo 26 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, señala que: "En las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo Nº 2/GR. Copias de las resoluciones a que hacen referencia los numerales precedentes se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440 en el plazo señalado en el Cuadro de Plazos, adjuntando los anexos respectivos así como el detalle de ingresos. La presentación de las copias antes citadas se remite



en formato físico con oficio dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público y progresivamente según los medios que ésta determine”.

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en sus artículos I y II, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, asigna recursos hasta por la suma de S/ 690 677 772,00 (SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) para financiar acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer; y, el numeral 22.2 del citado artículo, dispone que de dichos recursos se asigna hasta la suma de S/ 379 322 149,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer, tales como la Estrategia de Convivencia Escolar a cargo del Ministerio de Educación, entre otras;

Que, asimismo, el numeral 22.4 del artículo 22 en mención, dispone que de los recursos señalados en el referido numeral 22.2, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Educación y en los Gobiernos Regionales, hasta por la suma de S/ 19 077 772,00 (DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar la continuidad de la estrategia de convivencia escolar en instituciones educativas focalizadas; autorizando al Ministerio de Educación a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos antes mencionados de su presupuesto institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, las que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último; debiendo publicarse el referido decreto supremo hasta el 30 de abril de 2021, en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales. Para tal efecto, el Ministerio de Educación, aprueba mediante Resolución Ministerial, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la línea de producción y las metas físicas 2021 de las intervenciones de Fortalecimiento de la Gestión de Convivencia Escolar en la UGEL/DRE y Soporte Psicológico en instituciones educativas focalizadas. Asimismo, previa a la aprobación de las citadas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, el Ministerio de Educación envía a la Dirección General de Presupuesto Público y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la actualización del diseño de implementación de la estrategia de Convivencia Escolar a ser desarrollada

por los Especialistas de Convivencia Escolar UGEL, Equipos Itinerantes y Profesionales en Psicología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2021-MINEDU se aprueba las Líneas de Producción del Servicio denominadas “Programas Educativos en Escuelas para Prevenir la Violencia Sexual hacia Niñas y Niños de Educación Primaria” y “Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales”. así como sus metas físicas para el año 2021, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley N° 31084;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU se aprueba la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”;

Que, a través del Oficio N° 079-2021-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de la estrategia de convivencia escolar en instituciones educativas focalizadas mediante la intervención denominada “Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia”, conforme a lo dispuesto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; adjuntando, para dicho efecto, los Oficios N°s 00065 y 00066-2021-MINEDU/ VMGI-DIGC mediante los cuales comunica al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, respectivamente, la Estrategia aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que incluye orientaciones para su implementación y las funciones a cargo de los especialistas de convivencia de la UGEL, Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar y de los profesionales psicólogos, entre otros; el Informe N° 00436-2021-MINEDU/SPEOPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como el Oficio N° 00187-2021-MINEDU/SPE-OPEP, de la citada Oficina, que remite el Informe N° 00486-2021-MINEDU/SPEOPEP-UPP con información complementaria;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 0473-2021-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), informa el costo estimado para el financiamiento de trescientos noventa y ocho (398) registros de Contrato



Administrativo de Servicios (CAS), para el periodo de mayo a diciembre de 2021, correspondientes a las unidades ejecutoras de educación de los Gobiernos Regionales;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 8 967 269,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), del Ministerio de Educación a favor de los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 1.1. del artículo 1 del Decreto Supremo N° 092-2021-EF, se autoriza *“una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 8 967 269,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de la estrategia de convivencia escolar en instituciones educativas focalizadas mediante la intervención denominada “Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia”, en el marco del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”*; el numeral 1.1. del artículo 1 del citado Decreto, *“Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego se detallan en el Anexo “Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia”, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Educación”*;

Que, mediante el numeral 2.1 el artículo 2 del Decreto Supremo N° 078-2021-EF, se establece que, *“el Titular del pliego habilitador de los recursos autorizados mediante el artículo 1 de la presente norma, así como los Titulares de los pliegos habilitados mediante los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la presente norma, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”*; por ende, mediante el numeral 2.2 del artículo 3 del citado Decreto Supremo, señala que, *“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida”*; por consiguiente, en el artículo 4 del referido Decreto Supremo, señala que, *“Los recursos de la Transferencia de Partidas del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados”*.



Que, con el Informe N° 037-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST de fecha 03 de mayo del 2021, elaborado por la Oficina de Presupuesto, con la desagregación de los recursos conforme a lo siguiente; según, Anexo “Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia” desagregado en las siguientes Unidades Ejecutoras: 300 Región Lima – Educación Lima Provincias el monto de S/11,864.00 soles (once mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles); 301 Región Lima – Educación Cañete el monto de S/ 51,102.00 (cincuenta y un mil ciento dos con 00/100 soles); 302 Región Lima – Educación Huaura el monto de S/51,451.00 (cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un con 00/100 soles); 303 Región Lima – Educación Huaral el monto de S/49,369.00 (cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con 00/100 soles), 304 Región Lima – Educación Cajatambo el monto de S/24,533.00 (veinticuatro mil quinientos treinta y tres con 00/100 soles), 305 Región Lima – Educación Canta el monto de S/20,633.00 (veinte mil seiscientos treinta y tres con 00/100 soles) 306 Región Lima – Educación Yauyos el monto de S/23,390.00 (veintitrés mil trescientos noventa con 00/100 soles), 307 Región Lima – Educación Oyón el monto de S/20,781.00 (veinte mil setecientos ochenta y uno con 00/100 soles), 308 Región Lima – Educación Huarochirí el monto de S/64,561.00 (sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 00/100 soles) y 309 Región Lima – educación Barranca el monto de S/29,309.00 (veintinueve mil trescientos nueve con 00/100 soles).

Que, de acuerdo al informe emitido por la Oficina de Presupuesto el mismo que hace suyo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos N°s 0932-2021-GRL/GRPPAT y 0936-2021-GRL/GRPPAT, requiere una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del pliego 010 Ministerio de Educación a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/ 346,993.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES,) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la estrategia de convivencia escolar en instituciones educativas focalizadas mediante la intervención denominada “Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia”.



Con la propuesta y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, con la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 092-2021-EF, que autoriza una

Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 463: Gobierno Regional de Lima, para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 346,993.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

 <p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>PLIEGO</p> <p>UNIDAD EJECUTORA</p> <p>PROGRAMA PRESUPUESTAL</p> <p>PRODUCTO</p>	<p>: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</p> <p>: GOBIERNO REGIONAL DEL</p> <p>: DEPARTAMENTO DE LIMA</p> <p>: 300 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN LIMA</p> <p>: PROVINCIAS</p> <p>: 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA</p> <p>: REDUCCION DE LA VIOLENCIA</p> <p>: CONTRA LA MUJER</p> <p>: 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL,</p> <p>: PRIMARIA Y SECUNDARIA</p> <p>: VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE</p> <p>: APRENDIZAJE PARA EL</p> <p>: DESARROLLO DE COMPETENCIAS</p> <p>: PARA LA PREVENCIÓN DEL</p> <p>: ACOSO ESCOLAR</p>
---	--

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo.
 7 JUN. 2021
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alterna
 R E R N° 242-2019-PRES

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE
DESARROLLO DE HABILIDADES
SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 11,864.00

TOTAL ACTIVIDAD 11,864.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300 11,864.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CAÑETE

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA
REDUCCION DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

PRODUCTO : 3000898 NIÑOS Y NIÑAS VIVENCIAN
EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
PARA DESARROLLAR SUS
COMPETENCIAS EN PREVENCION
DE LA VIOLENCIA SEXUAL

ACTIVIDAD : 5006342 PROGRAMAS EDUCATIVOS EN
ESCUELAS PARA PREVENIR ÑA
VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS
Y NIÑOS DE EDUCACION
PRIMARIA

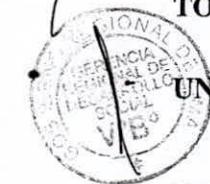
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 29,147.00

TOTAL ACTIVIDAD 29,147.00

PRODUCTO : 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA
VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE
APRENDIZAJE PARA EL
DESARROLLO DE COMPETENCIAS
PARA LA PREVENCIÓN DEL
ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE
DESARROLLO DE HABILIDADES
SOCIO EMOCIONALES



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

21 JUN. 2021

JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alterna
R.E.R. N° 242 2019-PRES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

21,955.00

TOTAL ACTIVIDAD

21,955.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301

51,102.00

UNIDAD EJECUTORA :

302 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUAURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL :

01002

PRODUCTO ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTO :

3000898

NIÑOS Y NIÑAS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL

ACTIVIDAD :

5006342

PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PARA PREVENIR ÑA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACION PRIMARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

49,877.00

TOTAL ACTIVIDAD

49,877.00

PRODUCTO :

3000903

ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD :

5006352

TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios



2.3 Bienes y Servicios 1,574.00

TOTAL ACTIVIDAD 1,574.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 51,451.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUARAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTO : 3000898 NIÑOS Y NIÑAS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

ACTIVIDAD : 5006342 PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PARA PREVENIR ÑA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACION PRIMARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 30,347.00

TOTAL ACTIVIDAD 30,347.00

PRODUCTO : 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 19,022.00

TOTAL ACTIVIDAD

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303



UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CAJATAMBO

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTO : 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 24,533.00

TOTAL ACTIVIDAD 24,533.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304 24,533.00

UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN CANTA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTO : 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
20,633.00
7 JUN. 2021
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alterna
R.E.R. N° 242-2019-PRES

TOTAL ACTIVIDAD 20,633.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305 20,633.00

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN YAUYOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTO : 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 23,390.00

TOTAL ACTIVIDAD 23,390.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306 23,390.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN OYÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTO : 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
21 JUN. 2021
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alterna
R.E.R. N° 242-2019-PRES

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 20,781.00

TOTAL ACTIVIDAD 20,781.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307 20,781.00



UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN HUAROCHIRÍ

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTO : 3000898 NIÑOS Y NIÑAS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

ACTIVIDAD : 5006342 PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACION PRIMARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 52,369.00

TOTAL ACTIVIDAD 52,369.00

PRODUCTO : 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es el documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo.
 12,192.00
 JUN. 2021
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R. N° 242-2019-PRES

TOTAL ACTIVIDAD 12,192.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 64,561.00

UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA-EDUCACIÓN
BARRANCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 01002 PRODUCTO ESPECIFICOS PARA
REDUCCION DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

PRODUCTO : 3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA
VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE
APRENDIZAJE PARA EL
DESARROLLO DE COMPETENCIAS
PARA LA PREVENCIÓN DEL
ACOSO ESCOLAR

ACTIVIDAD : 5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE
DESARROLLO DE HABILIDADES
SOCIO EMOCIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

29,309.00

TOTAL ACTIVIDAD

29,309.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309

29,309.00

TOTAL PLIEGO 463

346,993.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
[Signature]
Ing RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000015
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 300 REGION LIMA - EDUCACION LIMA PROVINCIAS [001190]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N° 092-2021-EF, PARA FINANCIAR LA INTERVENCIÓN FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR - CAS Y NO CAS
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
1002									PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		
									0	11,864	
3000903									ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA	0	11,864
									5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES	0	11,864
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	11,864
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	11,864
TOTAL							0	11,864			



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
1 JUN. 2021
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alterna
R.E.R. N° 242 2019-PRES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000029

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : EN CUMPLIMIENTO DEL DS092-2021-EF -?FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA A?, CAS Y NO C

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE		
1002							PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	0	51,102
3000898							NIÑOS Y NIÑAS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS	0	51,102
							5006342 PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA	0	29,147
							00 RECURSOS ORDINARIOS	0	29,147
							5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	29,147
3000903							ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA	0	51,102
							5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES	0	21,955
							00 RECURSOS ORDINARIOS	0	21,955
							5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	21,955
TOTAL							0	51,102	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000034

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR LA INTERVENCIÓN DENOMINADA ?FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR,SEGUN DS N° 092-2021-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
1002									0	51,451
	3000898								0	51,451
		5006342							0	49,877
	00								0	49,877
		5	2.3						0	49,877
	3000903								0	51,451
		5006352							0	1,574
	00								0	1,574
		5	2.3						0	1,574
TOTAL									0	51,451



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000033

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : FORTALECIMIENTO PARA GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA", EN EL MARCO DEL NUMERAL 22.4 DEL ART.2
2- LEY N 31084

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
1002	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER														0	49,369
3000898	NIÑOS Y NIÑAS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS														0	49,369
	5006342	PROGRAMAS EDUCATIVOS EN ESCUELAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA													0	30,347
	00	RECURSOS ORDINARIOS													0	30,347
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS											0	30,347
3000903	ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA														0	49,369
	5006352	TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES													0	19,022
	00	RECURSOS ORDINARIOS													0	19,022
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS											0	19,022
TOTAL															0	49,369



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000035

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001184]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA ESTRATEGIA INTERVENCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
1002									0	24,533
	3000903								0	24,533
		5006352							0	24,533
	00								0	24,533
		5	2.3						0	24,533
TOTAL									0	24,533



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000021
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 306 REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS [001186]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR INTERVENCIÓN ?FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA? DS 92-2
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	0	23,390
3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA	0	23,390
5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES	0	23,390
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	23,390
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	23,390
TOTAL	0	23,390



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000027
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : CONVIVENCIA ESCOLAR - DS92-21EF
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
1002							0	20,781
							0	20,781
3000903							0	20,781
							0	20,781
00							0	20,781
5	2.3						0	20,781
TOTAL							0	20,781



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
1 JUN. 2021
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alterna
R.E.R. N° 242-2019-PRES

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000025
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001188]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : SEGUN DS 092-2021-EF FINANCIAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN IIEE FOCALIZADAS MEDIANTE INTERVENCION*FORTALECIMIENTO GESTION CONVIVENCIA ES COLAR PREVENCION
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
1002						0	64,561	
	3000898					0	64,561	
		5006342				0	52,369	
			00			0	52,369	
				5	2.3		52,369	
	3000903					0	64,561	
		5006352				0	12,192	
			00			0	12,192	
				5	2.3		12,192	
TOTAL						0	64,561	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000027
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

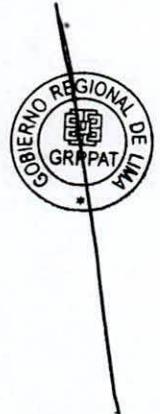
FECHA : 05/05/2021

DOCUMENTO : 107 / 185-2021-GOB

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 03/05/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 092-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : DS 092-2021-EF ?FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA?
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	0	29,309
3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA	0	29,309
5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES	0	29,309
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	29,309
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	29,309
TOTAL	0	29,309



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
21 JUN. 2021
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Fedataria Institucional Alterna
R E R N° 242-2019-PRES